

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 763

3 de marzo de 2011

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice un estudio de tránsito en la carretera estatal PR.-198 con la intersección de la rampa de salida de la carretera estatal PR.-60, específicamente frente al Hospital Ryder en la jurisdicción del municipio de Humacao y con la finalidad de establecer un semáforo y así garantizar la seguridad de los ciudadanos que utilizan diariamente ambas vías de comunicación terrestre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad vial ha sido una de las mayores preocupaciones de todos los puertorriqueños. Como hemos visto, según pasan los años, la cantidad de vehículos de motor en nuestras vías públicas ha tenido un incremento acelerado. A consecuencias de este hecho, la cantidad de accidentes en las carreteras estatales y municipales ha aumentado. Es conocido que los semáforos tienen la función de establecer un orden y seguridad en lugares donde se intersectan vías terrestres y que crea un ambiente de peligrosidad para los conductores de vehículos de motor.

La carretera estatal PR.-198 presenta un tránsito vehicular de alta intensidad desde el municipio de Las Piedras hacia el municipio de Humacao y en ambas direcciones. Además, se complica la situación cuando los vehículos de motor entran a la rampa de salida de la carretera PR.-60 hacia la intersección con la PR.-198. Muchos conductores de vehículos de motor transitan a alta velocidad y no permiten el cruce de otros vehículos provenientes de la rampa de salida de la PR.-60.

La cercanía del Hospital Ryder a las intersecciones de ambas carreteras, ocasiona diariamente y muy en especial en horas de la mañana y tarde, los acostumbrados tapones que congestionan mucho más el tránsito vehicular. Debido a esta situación la ciudadanía en general ha solicitado que se instale un semáforo para controlar el cruce vehicular en esta intersección y así garantizar la seguridad de las familias humacañas y de los ciudadanos de otros municipios que visitan a diario al municipio de Humacao.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas es la entidad gubernamental que tiene la obligación de establecer los estudios y la reglamentación necesaria para que se utilicen los semáforos de forma responsable y efectiva en nuestras carreteras. Entre los factores que se deben considerar al momento de realizar los estudios de tránsito, se encuentran el tipo de flujo vehicular, la peligrosidad de la vía, entre otras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico,
- 2 a que realice un estudio de tránsito en la carretera estatal PR.-198 con la intersección de la
- 3 rampa de salida de la carretera estatal PR.-60, específicamente frente al Hospital Ryder en la
- 4 jurisdicción del municipio de Humacao y con la finalidad de establecer un semáforo y así
- 5 garantizar la seguridad de los ciudadanos que utilizan diariamente ambas vías de
- 6 comunicación terrestre.
- 7 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico referirá a
- 8 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe correspondiente a este estudio de tránsito
- 9 en la carretera estatal PR.-198.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 11 aprobación.